

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE LA
COMPAÑÍA NAVSER C. LTDA.
CELEBRADA EL DIECIOCHO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL
DIECISIETE.**

En la ciudad de Santiago de Guayaquil, a los diez y ocho días del mes de Agosto del año dos mil diecisiete, siendo las doce horas se reúnen en el local ubicado en las calles Chimborazo 2912 y García Goyena; los socios de la compañía NAVSER C. LTDA. "EN LIQUIDACION" señores: Franklin Jhonny Domínguez Ruiz propietario de 9.980 participaciones y con derecho a 9.980 votos, Cristian Byron Domínguez Ruiz, propietario de 10 participaciones, y con derecho a 10 votos; y Julio Cesar Lucero Comejo propietario de 10 participaciones y con derecho a 10 votos.

Encontrándose presente el total del Capital Suscrito y Pagado, los socios deciden por unanimidad constituirse en Junta General, de conformidad con lo establecido en el Artículo 238 de la Ley de Compañías.

Se designa para que presida la sesión al Gerente General señor Franklin Domínguez Ruiz y para que actúe de secretaria ad-hoc a la Sra. Karina Borbor Lindao, quienes encontrándose presentes aceptan tales designaciones.

Una vez dado cumplimiento a la diligencia prescrita en el Art. 239 de la Ley de Compañías, el Presidente declara instalada la sesión y pone en consideración los siguientes puntos:

PRIMERO. Conocer y resolver sobre la REACTIVACION de la Compañía NAVSER C. LTDA. "EN LIQUIDACION".

SEGUNDO. Conocer y resolver sobre la transferencia de la totalidad de las acciones que NAVSER C. LTDA. "EN LIQUIDACION" tiene como accionista en la compañía TECNÁVIN S.A. a favor de la misma.

TERCERO. Conocer y resolver sobre el costo y gasto de dicha transferencia.

CUARTO. Conocer y resolver sobre cualquier otro asunto relacionado con los anteriores.

La Junta General, luego de deliberar, por unanimidad de votos resuelve:

PRIMERO. Encontrándose la compañía NAVSER C. LTDA. "EN LIQUIDACION" en estado de Disolución, los socios aceptan la REACTIVACION de la compañía. Para el efecto los socios aprueban resolver la causal de Disolución y pagar todas las obligaciones pendientes ante la Superintendencia de Compañías.

SEGUNDO. Aceptar la transferencia de la propiedad del 100% de las acciones que NAVSER C. LTDA. "EN LIQUIDACION" tiene como accionista en la compañía TECNAVIN S.A. a favor de la misma.

TERCERO. Aceptar que la transferencia de acciones a favor de TECNAVIN S.A. sea a título gratuito. Cualquier gasto que se derive de la transferencia de acciones, correrá a cargo de TECNAVIN S. A.

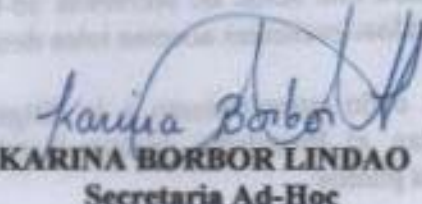
CUARTO. Como último punto, la Junta General resuelve autorizar al representante legal o quien lo subrogue para que contrate al Abogado patrocinador para la total Reactivación de la Compañía.

No habiendo otro punto que tratar, la Presidencia concede un momento de receso para la redacción de la presente Acta. Luego de reinstalada la sesión, se procede a su lectura, la misma que es aprobada por unanimidad de votos, sin modificaciones y suscrita por todos los asistentes.


FRANKLIN DOMINGUEZ RUIZ
Presidente de la Junta


CRISTIAN DOMINGUEZ RUIZ
Socio


JULIO LUCERO CORNEJO
Socio


KARINA BORBOR LINDAO
Secretaria Ad-Hoc

CARTA DE CESION DE ACCIONES

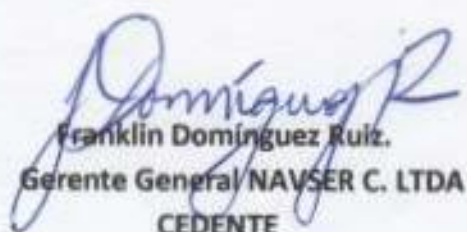
Por la presente, con fecha de hoy, 22 de Agosto del 2017, se lleva a cabo la presente transferencia de Acciones de la compañía **NAVSE C. LTDA.** a favor de la compañía **TECNAVIN S.A.** en los siguientes términos:

La compañía **NAVSE C. LTDA.** como accionista de **TECNAVIN S.A.** es propietaria de 10.000 acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos (\$ 00,4) de dólar de los Estados Unidos de América.

Que de conformidad con el Segundo punto del Acta de Junta de Socios de **NAVSE C. LTDA.**, efectuada el 18 de Agosto del presente año, se transfieren en su totalidad las acciones mencionadas a favor de **TECNAVIN S.A.** y se la hace a título gratuito.

Se procede a registrar dicha cesión en el Libro de Acciones y Accionistas y se archiva una copia de la presente carta en la Compañía.

Firman para constancia.


Franklin Domínguez Ruiz.
Gerente General NAVSE C. LTDA
CEDENTE


Franklin Domínguez Ruiz
Gerente de TECNAVIN S.A.
CESIONARIO

Original/ Cesionario.
c c/ Cedente/Compañía

